I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO Nº 3100 / SECCION PRIMERA LA CISTERNA,

1 0 AGO 2011

VISTOS: La Ley 18.695 Y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los asistentes de la Educación y docentes que se indican, han requerido hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en fechas que en cada caso se señalan; solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

DECRETO:

1º AUTORIZANSE a los funcionarios y docentes que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO
ROJAS GAETE MONICA	1 DIA	24-06-2011		3 DIAS
SANHUEZA CATALAN PEDRO	1 DIAS	20-06-2011		4 DIAS
SOTO PINTO LORENA	1 DIA	29-07-2011		4 DIAS
SOTO AGUILAR PARRA MARIBEL	3 DIAS	13-07-2011		3 DIAS
ZUÑIGA SEITZ EDITH PAZ	½ DIA	04-08-2011		5½ DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo

ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA

PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN EL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr